

1. LA PERSPECTIVA HISTÓRICA

Para poder comprender mejor la época más intensa de los “casuismos electorales” en el período 1964-1995, necesitamos repasar rápidamente la experiencia histórica anterior, que sirvió como base para las tentativas en este período más contemporáneo. Siendo que esta experiencia histórica fue tan rica, es de extrañar que estos “ingenieros electorales” no aprovecharan mejor estas vivencias, usualmente malogradas, para una elaboración más pragmática de sus casuismos.

1.1 IMPERIO Y REPÚBLICA VIEJA

Inmediatamente después de su independencia, el Brasil sufrió la primera manipulación constitucional, cuando Don Pedro I, inconforme con la perspectiva de una nueva Constitución liberal, cerró la Asamblea Constituyente en noviembre de 1823 y promulgó, en el año siguiente, su propia Constitución autoritaria.

Durante el reinado de Don Pedro II (1840-1889), el Brasil experimentó casi todos los sistemas electorales hasta entonces conocidos. Hasta 1842, se utilizaba un sistema de turnos sucesivos, en el cual los votantes masculinos, con la calificación censitaria escogían electores que a su vez elegían a los diputados de la provincia con base en un "distrito". En 1824, las mesas electorales en cada parroquia incluían al Juez de Paz, al Párroco, dos secretarios y dos escribanos. Pero en 1842, los secretarios y escribanos fueron sustituidos por la autoridad policial local. Este cambio provocó una considerable violencia. En 1846 dos comisiones electorales fueron creadas: una que estaba a cargo de la calificación de los votantes, compuesta por el Juez de Paz y cuatro miembros escogidos por los votantes; y otra con una composición semejante a la anterior, encargada de supervisar la recepción y el conteo de los votos. Con una participación electoral muy estricta y una elección realizada por turnos indirectos, este sistema facilitó el dominio del proceso político por parte de las élites agrarias.

En 1855 se adoptó un sistema distrital uninominal por mayoría absoluta (la llamada Ley de los Círculos) que, en la práctica, proporcionó una representación más auténtica para las regiones más urbanizadas. Este sistema "distrital puro" duró apenas cinco años, cuando su tamaño fue aumentado a tres diputados por distrito, revertiendo así los efectos del sistema anterior, especialmente en las provincias más pequeñas. Al mismo tiempo, la bancada estatal mínima fue aumentada a dos diputados.

Durante el Segundo Reinado, el Brasil se caracterizó por ser una monarquía constitucional, basada en el modelo británico. El Emperador usaba su "poder moderador" para disolver la Cámara de Diputados e inmediatamente convocar a nuevas elecciones, que usualmente producían una alternabilidad de los partidos en el poder, entre los liberales y los conservadores. En este período, los senadores eran "electos" para mandatos vitalicios mediante listas triples sometidas al Emperador, en una analogía parcial a la Cámara de Lores en Inglaterra.

En 1875, mayorías conservadoras consiguieron reestablecer el sistema proporcional (dos turnos y listas incompletas), con la novedad de la “Ley del Tercio”. Este procedimiento determinaba que solamente dos tercios de los diputados fueran “electos” en cada provincia. El otro tercio era conferido al partido mayoritario. Según la “Ley del Tercio” en su versión argentina, representada por la Ley Saez Peña de 1912 (posteriormente revocada después las elecciones de 1962), dos tercios de los escaños de cada provincia correspondían al partido mayoritario y un tercio al minoritario (o segundo colocado). La versión brasileña de la “Ley del Tercio” favorecía todavía más al partido mayoritario.

El último casuismo del Imperio, instituido por Rui Barbosa en 1881, reestableció el sistema distrital uninominal y expandió ligeramente el sufragio con la calificación electoral de renta mínima, en lugar de propiedad.

Posteriormente, Rui Barbosa se confesó arrepentido con la institución de la calificación por renta, porque el resultado esperado (de aumentar la representación de las clases comerciales urbanas) no fue alcanzado (**Lima Sobrinho, 1961:34**). Durante este período, surgió un pequeño nuevo Partido Republicano (fundado en 1870), que al final del Imperio todavía tuvo una mínima actuación.

Durante el período del Imperio, el control político era mantenido por la calificación de votantes y electores, por frecuentes cambios en el sistema electoral, por presiones de las oligarquías rigurosas y a través del Poder Moderador. Además, este sistema electoral no representaba bien los crecientes intereses económicos de los caficultores, ni las demandas de estatus de las Fuerzas Armadas. La tendencia creciente de la “vocación opositora” de los electores urbanos (que venían a tener una importancia crucial en la segunda mitad del siglo XX), ya era evidente en los últimos veinte años del Imperio. La mayoría de estos cambios observados en las leyes electorales en este período eran tentativas de promover o dispersar el creciente peso de este electorado.

La estructura constitucional de la República Vieja se basó en el federalismo americano como modelo, concediendo una mayor autonomía política y económica a los estados miembros. La Constitución de 1891 extendió el sufragio a los ciudadanos mayores de 21 años, pero excluía a las mujeres, los mendigos y los analfabetos. Se adoptó un sistema electoral con distritos trinominales con listas incompletas. La representación estatal era proporcional a la población de cada estado, con una bancada mínima de cuatro diputados. En 1904, por la llamada *Ley Rosa e Silva*, cada distrito electoral pasó a elegir cinco diputados y estados con hasta siete escaños formaron un "distrito". A la lista incompleta todavía se adicionó el voto acumulativo.

El mandato básico para el Poder Ejecutivo (Gobernador y Presidente) fue fijado en cuatro años y para el Poder Legislativo de tres años. Se creó un Senado Federal con mandatos de 9 años, donde se elegía un tercio cada tres años y los "Senaditos" estatales.

Aunque estos cambios tratasen de asegurar una representación adecuada para las minorías en cada estado, en la práctica difícilmente este ideal era alcanzado (**Brasil, 1931:163**).

Con la reforma *Bueno e Paiva* de 1916, el proceso electoral se tornó de la competencia exclusiva de los estados (antes era de los municipios) y la calificación electoral pasó a ser de competencia judicial. Se mantuvieron los distritos con cinco diputados y se instituyó el voto secreto.

A pesar de estas leyes electorales bien intencionadas, el sistema político de la República Vieja aumentó el poder y la dominación de las máquinas políticas estatales aliadas a los jefes locales. Este "compromiso coronelista" preveía que todos los favores, nombramientos, obras públicas y empleo de la fuerza policial provientes del gobierno estatal fuesen canalizados a los municipios de acuerdo con la política, preferencias y caprichos del coronel local. A cambio, éste movilizaba sus electores para votar las fórmulas

“oficiales” de candidatos (diputados, senadores, gobernador y Presidente de la República) escogidos por la cúpula política estatal (Leal, 1975).

Los gobernadores y presidentes fueron electos por el voto directo y popular y usualmente el grupo oficialista conseguía aprovechar esta movilización para continuar en el poder a través de la alternabilidad de la presidencia entre los dos estados mayores - Minas Gerais y São Paulo-, que juntos elegían 59 de los 212 diputados federales (28%). Asimismo, como se ve en el **Cuadro 1**, estos dos estados mayores estaban “sub-representados” en 1918. Con 34,3% de la población, sus bancadas deberían tener 73 diputados. Dejando la “sobre-representación” de Río de Janeiro y la región centro-oeste de lado, el resto de la representación regional era casi proporcional a la población.

Sin embargo, cuando se quebró este consenso entre las élites estatales, serios desafíos fueron planteados al sistema en 1910, 1922 y 1930. En esta última elección, los estados de Minas Gerais y Rio Grande do Sul rompieron con São Paulo para formar la Alianza Liberal y cuando su victoria fue inviabilizada por el sistema electoral corrupto vigente, tomaron el poder en la Revolución de 1930.

En este período (1889-1930), algunos candidatos disidentes, individuales, conseguían elegirse en la Cámara de Diputados, más usualmente eran decapitados por la toda poderosa Comisión de Verificación de los Poderes, que, al final de cada sesión legislativa, examinaba las credenciales de los recién electos. A nivel municipal, en la práctica, el voto era nada secreto y la mayoría de los electores eran sujetos a las presiones económicas y políticas de los jefes locales. Las actas de las mesas electorales muchas veces eran falsificadas (totalizadas “**a pico de pluma**”) para favorecer los candidatos oficiales.

Los “tenientes” (grupos de oficiales más modernos del Ejército, los “jóvenes turcos” de la época) se rebelaron contra este sistema corrupto, en 1922 y 1924 y muchos de ellos se enrolan en la

Revolución de 1930, con la esperanza de que a través de la ingeniería política, social y económica, de arriba para abajo, el país pudiese ser modernizado rápidamente.

1.2 VARGAS Y EL ESTADO NUEVO

A pesar de sus intenciones liberales y modernizantes, el gobierno revolucionario de Getulio Vargas, instalado en noviembre de 1930, implantó un régimen centralizado y autoritario hasta 1932, cuando fue desafiado por la revolución constitucionalista paulista en una cruenta guerra civil. Como parte de las negociaciones para cesar las hostilidades se acordó la elección de una Asamblea Constituyente (en 1933) y modificaciones en el sistema electoral.

En el **Código Electoral** de febrero de 1932, el sufragio fue ampliado para incluir a las mujeres, pero la edad mínima fue mantenida en 21 años. Una justicia electoral independiente fue establecida para cuidar del enlistamiento de los electores, registro de los candidatos, recepción y conteo de los votos, y declaración de los electos, así como para incorporar diversas funciones de varias entidades en diferentes niveles. Este Código permitía el alistamiento "**ex-officio**" y candidatos independientes (sin filiación partidaria). Los diputados constituyentes fueron electos en dos etapas por el sistema proporcional con cocientes electorales y después, en caso de no llenarse todas las bancas, por mayorías simples entre los candidatos restantes más votados. Los analfabetos, mendigos y reclutas continuaron excluidos del proceso electoral. Las bancadas estatales continuaron basadas en la población de cada unidad, manteniendo así la preponderancia de Minas Gerais y São Paulo, aunque se puede ver en el **Cuadro 1** que este último continuaba "sub-representado" (Braga, 1990:68-71).

El bicameralismo fue mantenido a nivel federal, pero los "senaditos estatales" fueron eliminados. El poder legislativo estatal se constituyó en una Asamblea Legislativa unicameral.

El nuevo gobierno había estado en el poder solamente tres años, sin poder “reformular” el sistema oligárquico de dominación política en el vasto interior del país y tenía la elección de una mayoría parlamentaria contra sus propósitos “modernizantes”. Para evitar esta posibilidad, aproximadamente una sexta parte de los escaños (40 en 254) de la Constituyente fueron nombrados mediante la “representación funcional”, un artificio tomado de los regímenes fascistas de Italia y Portugal, que tenían cierto prestigio en los años 30. Estos representantes fueron “electos” por sus respectivas confederaciones clasistas que se organizaron en los moldes corporativistas: funcionarios públicos (2), profesionales (3), empleadores (17), y empleados (18) **(Gomes, 1980; Moraes Filho, 1978; A. Tavares, 1988)**.

Sumando las bancadas electas por los interventores estatales nombrados por Vargas con los diputados funcionales, el gobierno consiguió mayorías confortables en la Constituyente de 1934 y en la legislatura ordinaria siguiente (1935-1937). El jefe del gobierno provisorio fue electo (indirectamente) para un mandato de cuatro años (hasta 1938) por el último acto de la Constituyente **(Almino, 1980)**.

La Constituyente de 1934 contuvo algunos cambios significativos con relación al Código Electoral de 1932:

- 1) redujo la edad electoral a los 18 años;
- 2) aumentó la representación funcional de 40 a 50 diputados;
- 3) instituyó la disminución de las bancadas mayores:
 - un diputado para cada 150.000 habitantes hasta 20
 - a partir de 20, un diputado para cada 250.000

A nivel estatal, el Poder Legislativo se tornó unicameral y los gobernadores fueron electos indirectamente por las Asambleas Legislativas en 1935.

Todavía por el Código Electoral de 1935, la distribución de las “sobras” (en la representación proporcional) pasó a ser el sistema de las “medias mayores”.

Sin embargo, los ingenieros políticos de 1933-1934 no preveían la polarización política de la sociedad brasileña a mediados de la década, entre el frente popular Alianza Nacional Libertadora (ANL) liderada por Luiz Carlos Prestes y los integralistas (Acción Integralista Brasileña - AIB) liderados por Plínio Salgado. Cuando el Congreso rehusó aprobar sucesivos pedidos de “estado de sitio” y Vargas perdió el control de la campaña presidencial en 1937, el régimen cerró el Congreso y decretó el Estado Nuevo en noviembre de 1937.

1.3 REDEMOCRATIZACION, 1945-1964

Aún el mismo Vargas y sus interventores estatales siendo destituidos dos meses antes de la elección del 2 de diciembre de 1945 (para Presidente de la República y una nueva Asamblea Constituyente), ya su gobierno había tutelado cambios en la legislación electoral, y la organización de estas elecciones (**Ley Constitucional No. 9, 28-FEV-45; Decreto Ley No. 7.586, 28-MAYO-45**).

Estas normas todavía permitieron el enlistamiento de electores y el registro de candidatos “**ex-officio**”, lo que benefició las situaciones políticas en los estados. La elección de los diputados federales continuó por la representación proporcional con listas abiertas, más las sobras de escaños se acumulaban todas para el partido mayoritario en cada estado. La figura del “diputado funcional” desapareció, en tanto que el mandato presidencial pasó de 4 a 5 años (con el Estado Nuevo había sido aumentado a 6 años) y el de senador de 9 a 8 años. Inicialmente, el número de senadores fue reducido de tres a dos, pero en 1947 volvió a la cifra anterior. Este último cambio dejó la elección de senadores desequilibrada: en 1950 se eligió un tercio; en 1954, dos tercios y así sucesivamente.

Adaptándose a los nuevos tiempos, Vargas aprovechó el sistema corporativista de sindicatos controlados por el Ministerio del Trabajo para organizar el PTB (Partido Trabalhista Brasileiro) **(Benevides, 1989)** y, en el interior, cada interventor estructuró una sección estatal del PSD (Partido Social Democrático) **(Hippólito, 1985)**. La legislación omisa permitió que Vargas por el PTB, y Luis Carlos Prestes por el PCB (Partido Comunista Brasileiro) fuesen candidatos en todos los estados. Así, funcionaron como punta de lanza para elegir sus compañeros de fórmula. Al final, Vargas y Prestes optaron por ocupar escaños en el Senado Federal, por Rio Grande do Sul y Rio de Janeiro, respectivamente. Esta “brecha” fue cerrada para la elección de 1950.

El PSD eligió al General Dutra como Presidente y también el 53% de la Asamblea Constituyente de 1946, compuesta de 292 diputados y 41 senadores y así controló la elaboración de la nueva Carta Magna.

Uno de los puntos más “calientes” que se debatieron en la Constituyente fue la fórmula para calcular las bancadas estatales en la Cámara Federal. Durante la República Vieja, los estados pequeños tenían una bancada mínima de cuatro diputados y las bancadas mayores eran proporcionales a sus respectivas poblaciones, lo que facilitó la dominación de la política del “café con leche” de los dos estados más poblados: São Paulo y Minas Gerais.

Siendo que los cambios económicos y demográficos, a partir de 1930, habían favorecido a estos dos estados, sus poblaciones habían crecido más rápidamente que los demás. Así, los pequeños estados de la periferia, que comandaban una mayoría absoluta dentro del PSD, trataron de evitar el retorno a un “café con leche” y confirmaron la disminución de estas bancadas mayores, que había sido instituida en 1935 **(Almino, 1985)**.

Aumentaron la bancada mínima a siete diputados y mantuvieron las fajas regresivas de un diputado por cada 150.000

habitantes hasta 20 y uno por cada 250.000 de 20 diputados en adelante. Así, en 1950, el pequeño estado nordestino de Sergipe, con una población de 644.361 habitantes, eligió siete diputados (uno por cada 92.052 habitantes), mientras que el estado más poblado y desarrollado de São Paulo, con una población de 9.134.423 eligió 40 diputados (uno por cada 228.361 habitantes). Estas normas perjudicaron los cuatro estados con más de 3.000.000 de habitantes en 1950: Rio Grande do Sul, Bahia, Minas Gerais y São Paulo. Si el concepto de *one-man, one-vote* hubiese sido aplicado a los 304 escaños en esta época, la bancada sergipana habría sido reducida a cuatro y la paulista aumentado a 67 diputados (**Cuadro 1**).

Después de las elecciones de 1947, que eligieron los gobernadores y las asambleas estatales un tercer senador federal en cada estado, 12 diputados federales adicionales y más alcaldes y consejeros municipales, se hicieron varios cambios en el sistema electoral, antes de la elección de 1950.

En las elecciones para la Cámara Municipal del Distrito Federal en 1947 (ciudad de Rio de Janeiro), el PCB eligió una mayoría simple, a través del artificio de las sobras, acumulando para la mayoría (que había ayudado el PSD en la mayoría de los estados en 1945) y terminó con una mayoría absoluta. Aunque el PCB había sido extinguido en 1947/48, el gobierno no quería repetir esta experiencia y el sistema de representación proporcional fue sustituido con el método "D'Hondt" de la distribución proporcional de las sobras entre todos los partidos que hubiesen alcanzado el cociente electoral.

Este factor, junto con la práctica de la RP con lista abierta y la no aplicación de la barrera mínima del 5% facilitó la proliferación de los partidos políticos de siete en 1946 a trece en 1964, mientras que el PSD fue reducido de su posición mayoritaria de 52,3% en 1947 a 28,9% en 1963. La ida del PCB para la clandestinidad de una cierta manera benefició al PTB (que había perdido la batalla para controlar las elecciones sindicales en 1945-47 para los comunistas) (**Chilcote, 1974**) y así la representación "trabalhista" subió de 8,2% en 1947 a 28,4% en 1963 (**Cuadro 2**).

Escribiendo en las vísperas de las elecciones de 1950, el ex-ministro y analista político, Víctor Nunes Leal, resumió bien la experiencia brasileña con casuismos electorales hasta entonces practicados:

“En ese reformar incansable, anulamos y rehicimos listas; alteramos diversas veces el mecanismo de calificación, la composición de esas mesas electorales y de las juntas depuradoras; incluimos a la magistratura y a la policía en el proceso electoral y las excluimos; tuvimos la elección indirecta y la elección directa, el voto público y el sigilo del voto; ampliamos y restringimos las circunscripciones electorales, desde el distrito correspondiente a una provincia o Estado hasta el de diputado único; experimentamos el escrutinio de lista, el voto uninominal, la lista incompleta; y lo más curioso es que en la República llegamos a repetir malas experiencias del Imperio.” **(Leal, 1975: 240-241).**

En 1950, a los candidatos se les prohibió participar en más de un estado, pero las candidaturas simultáneas para diputado, senador y/o gobernador en el mismo estado eran permitidas. Por sus constituciones adoptadas en 1947, a partir de 1950, la mitad de los entonces veinte estados incluyó mandatos de cinco años para el cargo de gobernador (coincidente con el del Presidente de la República) y la otra mitad un mandato de cuatro años (coincidente con las elecciones legislativas). En todos los estados, los cargos legislativos municipales también fueron de cuatro años. Por esto, en términos de una “estructura de oportunidad política”, ciertas diferencias convenientes/inconvenientes eran encontradas entre un estado y otro. Sucesivos mandatos de gobernador, alcalde y presidente continuaron prohibidos, y las exigencias legales para determinar el domicilio electoral eran impulsadas por los Tribunales Electorales. Se adoptaron normas para que ocupantes de ciertos cargos ejecutivos pudieran aspirar a ser candidatos a cargos electivos seis meses antes del sufragio. Por esta razón, algunos gobernadores aspiraron a cargos legislativos en otros estados, sin apartarse de sus mandatos ejecutivos.

En este mismo año 1950, el entonces gobernador de São Paulo, Adhemar de Barros, intentó ser candidato al Senado por el entonces Distrito Federal, mas fue impedido por la Justicia Electoral. Sin embargo, en 1958, otro gobernador paulista, Jânio Quadros, fue electo diputado federal por el PTB en Paraná, sin que renunciara a su mandato y así ayudó a elegir a su sucesor (en São Paulo), Carvalho Pinto y, al mismo tiempo, alcanzó una "tribuna política" en la Cámara de Diputados durante el período 1959-1960. Cuatro años más tarde, el gobernador gaúcho, Leonel Brizola, consiguió la misma hazaña, cuando se eligió diputado federal por el recién creado estado de Guanabara y aunque siguió desempeñado su mandato como Gobernador de Rio Grande do Sul hasta el fin, no consiguió elegir a su sucesor. En el mismo año de 1962, el Gobernador de Amazonas, Gilberto Mestrinho, se eligió diputado federal por el Territorio de Roraima en las mismas condiciones.

Las modificaciones de 1950 también cambiaron el voto obligatorio hasta la edad de 70 años y mantuvieron el voto secreto y directo, así como la exclusión de los analfabetos. El principal partido anti-Vargas, la UDN (União Democrática Nacional), intentó impedir la posición de Getúlio Vargas en 1950 (y también de su supuesto heredero, Juscelino Kubitschek, en 1955) en los tribunales, alegando la falta de una mayoría absoluta (**Benevides, 1981; Dulci, 1986**). Sin embargo, el STF (Supremo Tribunal Federal) interpretó el uso no calificado del término "mayoría" en la Carta Magna de 1946 como siendo "el candidato que recibió el mayor número de votos". La UDN obtuvo más relevancia en la aprobación por el Congreso de la hoja única impresa por la Justicia Electoral (en el lugar de las hojas individuales impresas por los candidatos), y la imposición de normas más rígidas con relación al enlistamiento de electores y las transferencias de sus domicilios electorales.

Los efectos combinados de la super-representación de los estados menores, menos desarrollados y políticamente más conservadores, con la no coincidencia de las elecciones legislativas y presidenciales, distanció cada vez más los Poderes Ejecutivo y

Legislativo, el primero electo por una votación nacional, directa y popular, concentrado en la región más poblada y moderna (el centro-sur); y el segundo dominado por parlamentarios electos por las regiones más atrasadas, oligárquicas y conservadoras (el norte y nordeste). En el inicio de los años '60, la consecuencia fue un virtual "impasse" institucional entre el Presidente Jânio Quadros, que tomó posesión en enero de 1961 y renunció siete meses después y un Congreso electo en octubre de 1958. Este mismo "impasse" también perjudicó a su sucesor, João Goulart (1961-1964), que no consiguió revertir este cuadro en las votaciones de 1962, a pesar de la elección de dos-tercios del Senado (**Cuadro 3**) (**Soares, 1973; Santos, 1987; Ianni, 1968**).

Otra consecuencia de la representación proporcional con lista abierta frecuentemente citada como una de las causas de la inestabilidad en el sistema político brasileño y en particular del funcionamiento del Congreso Nacional, fue la sustitución temporal y frecuente de los diputados y senadores titulares por sus suplentes. Por otro lado, el sistema partidario y la coesión de sus bancadas en el Congreso fue severamente comprometida por la legislación electoral que permitía coaliciones y alianzas electorales, al punto que en 1962 casi la mitad de los 409 diputados federales fue electa así (**Lima Junior, 1983; M.C.C.Souza, 1976**).

Hay mucha discusión en cuanto a la decisión de los partidos de participar en coaliciones en aquella época y su ganancia relativa: más ventajas para los pequeños o los grandes, o en partes iguales. Los **Cuadros 4** y **5** analizan estas cuestiones.

En función de que el cociente electoral fue más alto, eran más frecuentes las coaliciones para diputado federal que para estatal en el período 1950-1962: así 37,9% de los 1.365 escaños disputados a nivel federal fueron conquistados vía coaliciones y solamente 13,9% de los 3.901 escaños estatales.

Un examen más detallado del **Cuadro 4** en comparación con el **Cuadro 2** revela que tanto los partidos grandes (PTB, PSD y UDN)

fueron beneficiados, como también los pequeños. En 1962, por ejemplo, de los 193 escaños fueron ganados vía coaliciones, 68% fueron para los tres grandes, y 32% para los “pequeños”. Por otro lado, de los 84 escaños ganados por los “pequeños”, 62 (73,8%) fueron vía coaliciones. De los 325 escaños ganados por los tres grandes, 131 (32%) fueron vía coaliciones.

En 1958 y 1962, varios de los pequeños ganaron sus escaños por coaliciones (PTN, PRT y PSB), cuando en 1950 y 1954 habían conquistado la menor parte de sus escaños por esa vía, tendencia seguida por todos los pequeños, con la notable excepción del PR. El Partido Republicano (fundado en 1870) conquistó la mayoría de sus escaños por coaliciones en 1950 y 1954, pero revertió este cuadro en 1958 y 1962.

Un análisis conclusivo de este fenómeno pasa por un examen de las decisiones de acoplar coaliciones para cargos mayoritarios (gobernador y senador) con las coaliciones para los cargos proporcionales y una comparación de los 11 estados con elecciones coincidentes para gobernador y diputado con los 11, donde el mandato del gobernador era de 5 años. Es seguro afirmar que principalmente en 1958 y 1962 la sobrevivencia de la mayoría de los pequeños dependía de esas coaliciones, aunque los grandes también fueron beneficiados.

Como telón de fondo a este juego de racionalidad de las coaliciones, tenemos el creciente enflaquecimiento de los partidos grandes a lo largo del período. Juntos el PSD y la UDN ocuparon el 78,6% de los escaños en la Cámara Federal en 1947, bajando a 51,1 en 1963. El mayor desgaste fue del PSD: de 52,3% de la Cámara en 1947 a 28,9% en 1963. Con este cuadro, los índices de fragmentación partidaria en la Cámara de Diputados creció de 0,646 en 1947 a 0,780 en 1963 contribuyendo, en parte, a reducir la gobernabilidad del Gobierno de João Goulart (**Cuadro 2**). En el Senado Federal, donde la renovación era un poco más lenta por elección mayoritaria, la situación de los partidos grandes y la fragmentación eran ligeramente mejores (**Cuadro 3**).

Otro indicador de la baja representatividad de los partidos políticos en el Congreso fue la formación de los bloques supra-partidarios al final de los años 50: Acción Democrática Parlamentaria (conservadora) y Frente Parlamentario Nacionalista (progresista). Esta tendencia "bipartidista" sería precursora del sistema de dos partidos impuesto más tarde por el régimen militar en 1965/66.